



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: [angelaisab](#) 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1

Quilmes

[<< Volver](#) [Desconectar](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 03/07/2023

Nº de Receptoría: QL - 19337 - 2023

Nº de Expediente: QL - 19337 - 2023

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 12/11/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO) - Foja: 82

[Anterior](#)

12/11/2025 10:18:02 - AUTO DE SUBASTA

[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (236500591024672090)

Domicilio Electrónico de la Causa 20105332018@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20108597055@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/11/2025 10:18:02 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

Trámite Despachado **MANIFESTACION - FORMULA (241000591024631439)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/11/2025 10:18:06

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico F147E8F5

Fecha y Hora Registro 12/11/2025 10:18:02

Número Registro Electrónico 365

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07aè[*8c4zc

LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION). Expte. QL-19337-2023 DS
 QUILMES, de Noviembre de 2025.-

Proveyendo MANIFESTACION - FORMULA (241000591024631439)

AUTOS Y VISTOS:

Téngase presente.

En atención a lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes inhibientes -en caso de que los hubiere- (Art. 569 CPCC), DECRETASE la venta en pública subasta electrónica del 100 % automotor **DOMINIO: FRK9 Marca: FORD, tipo: TRACTOR DE CARRETERA, modelo: CARGO 1722, motor marca: CUMMINS N°30562749, chasis marca FOI N°9BFYTNFT36BB73140, la que se llevará a cabo por medio del enajenador designado en los autos principales.**

El rodado se subastará con la base de la dos terceras partes de la valuación fiscal en PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SE MIL CIENTO SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$16.266.106,56.-) conforme fs. 79.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "EL SOL" de QUILMES (art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por art. 575 del código citado.-

Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

Establecese para el Martillero el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador exclusivamente con más 10% aportes previsionales ley 14085 e l en caso de corresponder- todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.-

Asimismo, el Enajenador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 10.973).-

El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión aquel.

En su caso, hágase saber la subasta decretada a los Señores Jueces embargantes y acreedores prendarios, oficiándose a los primeros y librándose cédulas a los segundos.-

Hácese saber al enajenador interviniente que deberá acreditar en autos la efectiva publicación de edictos ordenada precedentemente tres (3) días antes de la fecha fijada para el comienzo de la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse la suspensión de la misma.-

El desarrollo de la subasta electrónica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:

1) Atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento, deberá el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604.-)

2) Publíquese en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA, mas allá de los edictos ordenados anteriormente.-

3) Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac. 3604/12).-

4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria en cuenta que a tal efecto se abrirá) la suma equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta -\$813.306- (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (con excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrá requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.-

5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 3 y 32 Ac. 3604)

6) Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- Se permite la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.-

7) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma - a cargo del enajenador interviniente - deberá estarse a lo normado por los Arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

8) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el enajenador deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC y 36 Ac. 3604/12.-)

9) Acta de adjudicación: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado **fijará** fecha para la celebración del acta de adjudicación. En la misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el enajenador interviniente -con posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.-

En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar en las publicaciones a librarse.-) Para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con cargo que se invoque. En el caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga facultades necesarias.-

10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 CPCC; Art. 21; 40 AC. 3604/12) Hágase saber al enajenador que, a fines del libramiento de edictos, deberá transcribirse la presente en forma íntegra y que el número de cuenta bancaria de autos deberá difundirse tanto en el edicto como en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas. A efectos de comunicar la presente a la Sección Departamental del Registro General de Subastas, expídase copias certificadas de esta resolución; del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento).

Hágase saber que, antes del libramiento de los edictos correspondientes, deberán encontrarse acreditados los diligenciamientos de los oficios dirigidos a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y notificaciones a acreedores prendarios, en caso que los hubiere.-

REGISTRESE.-

FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto
JUEZ



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **angelaisab** 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1

Quilmes

<< Volver Desconectar

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir

Datos del Expediente

Carátula: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 03/07/2023

Nº de Receptoría: QL - 19337 - 2023

Nº de Expediente: QL - 19337 - 2023

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 17/11/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO) - Foja: 84

[Anterior](#)

17/11/2025 10:56:59 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA

[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (249100591024683566)

Domicilio Electrónico de la Causa 20105332018@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20108597055@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 17/11/2025 10:56:59 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

Observación MODIFICA COMISION DE MARTILLERO

Trámite Despachado **APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (236400591024682224)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/11/2025 10:57:00

Fecha de Notificación 18/11/2025 00:00:00

Notificado por RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico AF037B90

Fecha y Hora Registro 17/11/2025 10:56:59

Número Registro Electrónico 368

Prefijo Registro Electrónico RR

Registro Pública SI

Registrado por RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) QL-19337-2023 DJS Quilmes, de Noviembre de 2025.

Proveyendo APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (236400591024682224):

Hacese saber al martillero que la confección y diligenciamiento de los oficios dictados en el decreto de subasta se encuentran a su cargo.-

En cuanto a la base propuesta; con el resultado de la subasta ordenada en autos; se evaluará.-

Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta judicial pesos a nombre de estos autos y a la orden de esta sede.-

Y VISTOS:

Atento lo requerido, corresponde rectificar el auto de subasta de fs. 82; estableciendo para el enajenador el 10% en concepto de comisión a cargo el comprador exclusivamente con mas 10% aportes previsionales ley 14085 e IVA en caso de corresponder- todo ello en el acto de la firma del acta adjudicación.-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: [angelaisab](#) 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1

Quilr

<< Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 03/07/2023

Nº de Receptoría: QL - 19337 - 2023

Nº de Expediente: QL - 19337 - 2023

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 06/03/2024 - Trámite: MANDAMIENTO NUEVO - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 21

[Anterior](#)

06/03/2024 17:52:15 - MANDAMIENTO NUEVO - SOLICITA

[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - ACEPTA CARGO\(236500591020704942\)](#)

Fecha del Escrito 06/03/2024 17:52:14

Firmado por MARCOS HORACIO BARANOFF (20108597055) - (Legajo: 142638)

Nro. Presentación Electrónica 99592964

Observación ACEPTA CARGO ENAJENADOR

Observación del Profesional ENAJENADOR ACEPTA EL CARGO CONFERIDO - SOLICITA

Presentado por BARANOFF MARCOS HORACIO (20108597055@cce.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ENAJENADOR ACEPTA EL CARGO CONFERIDO – DA CUENTA – SOLICITA SE LO INSTRUYA SOBRE LOS BIENES A REALIZAR – SE LIBRE MANDAMIENTO DE CONSTATAION – SE LO DESIGNE OFICIAL DE JUSTICIA ·AD-HOC”

SEÑOR JUEZ:

MARCOS HORACIO BARANOFF, Martillero Público Nro. 84 Folio 79 del R.P.C. – I.G.J., constituyendo domicilio legal en la Av Hipólito Yrigoyen Nro. 916 de Quilmes, (hbaranoff@fibertel.com.ar)-(Cel. 15-4445-7591, inscripto en el Régimen Simplificado y/o Monotributo, bajo C.U.I.T. Nro. 20-10859705-5, en su carácter de **Enajenador** desinsaculado único de oficio, en los autos caratulados **“LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO / QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION). EXPTE:QL-19337-2023) (JCC1Q) a V.S.** expone:

I.- Que se presenta a los efectos de **aceptar** formalmente el cargo asignado en estas actuaciones, cumpliendo con todos los requisitos que resultan menester a tales fines.

II.- Atendiendo el cumplimiento de lo prescripto en el art. 2 de la Ley 17250, este auxiliar manifiesta que se encuentra inscripto e la A.F.I.P. bajo CUIT Nro. 20- 10859705-5 siendo su encuadre dentro del Régimen Simplificado ó Monotributo. Asimismo, respecto al Régimen Previsional, se encuentra inscripto en la Caja Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires bajo Legajo Nro. 14263-8.-

III.- Se solicita sean autorizadas las Sras. Mónica Judith K. de Baranoff y/o Noemí Baranoff y/o Florencia Noelia Baranoff a efecto que puedan tomar vista de las actuaciones, presentar y/o retirar escritos a nombre y bajo absoluta responsabilidad de este auxiliar.-

IV.- Por su parte, de la lectura de las actuaciones, tanto del principal como asimismo del presente incidente surgen diversos vehículos los cuales se ubican en distintos depósitos. Por tal motivo, **muy respetuosamente** solicita se le establezcan –de todo ello- cuales resultan se los camiones y los semirremolques que se encuentran sujetos a su realización.

V.- Por último, de así confirmarse, y a los fines de la celeridad procesal, solicita se ordene librar Mandamiento de Constatación fin de poder tomar contacto con las unidades pertenecientes a la quiebra, detallarlos, comprobar sus estados, grado de conservación, faltantes si los hubiera, y realizar todas las demás tareas ordenadas e inherentes a sus funciones.

Para ello, solicita ser designado como “Oficial de Justicia Ad-Hoc”, cargo éste que le permitirá desarrollar sus actividades a la brevedad, y con la posibilidad de poder denunciar domicilios atento la alternativa que su lugar de guarda no se encuentre debidamente determinado.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA

MARCOS HORACIO BARANOFF

Martillero Público

Nro. 84 Folio 79

R.P.C. – I.G.J.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARCOS HORACIO BARANOFF (20108597055)
(Legajo: 142638)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **angelaisab** 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1

Quilmes

<< Volver Desconectar

Imprimir

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 03/07/2023

Nº de Receptoría: QL - 19337 - 2023

Nº de Expediente: QL - 19337 - 2023

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 12/03/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO) - Foja: 22 

Anterior

12/03/2024 13:12:28 - PERITO - ACEPTA CARGO

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANDAMIENTO NUEVO - SOLICITA (236500591020704942)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20108597055@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/03/2024 13:12:27 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

Trámite Despachado MANDAMIENTO NUEVO - SOLICITA (243800591020704758)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 12/03/2024 13:12:28

Fecha de Notificación 15/03/2024 00:00:00

Notificado por RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) QL-19337-2023 lsc

Quilmes, de Marzo de 2024.

Proveyendo: Fecha del Escrito: 06/03/2024 17:52:14 Firmado por: MARCOS HORACIO BARANOFF

Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el enajenador.-

Téngase presente.-

Téngase presente las autorizaciones conferidas.-

De lo manifestado en el escrito en despacho traslado la Sindicatura por el término de 5 (cinco) días. NOTIFIQUESE con copias.-

Contestado el traslado ordenado ut-supra, peticionese.-

FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **angelaisab** 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1

Quili

<< Volver Desconecta

Imprim

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 03/07/2023

Nº de Receptoría: QL - 19337 - 2023

Nº de Expediente: QL - 19337 - 2023

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 18/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 86 ▼

Anterior

18/11/2025 16:55:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 18/11/2025 16:55:35

Firmado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

Nro. Presentación Electrónica 138395561

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 5087- 027-0094431/6 (Prop.: 454749)

Juzgado: RCIAL N 1 JUZGADO CIVIL Y COME

Denominación: LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

CBU: 0140027427508709443162

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim